

oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuente Álamo (Murcia) a, 10 de marzo de 2004.—El Administrador Único de ambas compañías, Don David Winston Langmead.—9.009 y 3.^a 17-3-2004

LAS LOMAS DEL DUQUE, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

D. Miguel Cuenca Valdivia, presidente del Consejo de Administración de «Las Lomas del Duque, S.A.», en ejecución de acuerdo de dicho Consejo, adoptado en su sesión de fecha 3 de Febrero de 2004, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en las instalaciones de la entidad, sitas en Lucena, carretera de Jauja, Km. 7, el próximo día 3 de Abril de 2004 a las 10.30 horas en primera convocatoria, o, en segunda el día 4 de Abril de 2004 a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe de gestión.
 Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados.
 Tercero.—Aumento del Capital Social.
 Cuarto.—Ratificación del Convenio urbanístico.
 Quinto.—Aprobación del Master plan.
 Sexto.—Convenio de colaboración con La Dehesa del Duque, S.A.
 Séptimo.—Renovación del Consejo de administración.
 Octavo.—Régimen interno.
 Noveno.—Ruegos y preguntas.
 Décimo.—Lectura y aprobación del acta.
- Lucena, 3 de febrero de 2004.—Presidente, Miguel Cuenca Valdivia.—8.834.

LA UNIÓN ALCOYANA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Plaza de España, nº 21 de Alcoy, el día 15 de Abril, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico de 2003, así como las gestiones realizadas por el Consejo de Administración.
 Segundo.—Aplicación de resultados.
 Tercero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.
 Cuarto.—Nombramiento de Auditores.
 Quinto.—Lectura y aprobación del acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío de dichos documentos y del informe de los Auditores de Cuentas.

Se recuerda a los Señores Accionistas, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos. Por cada acción presente o representada que concorra a la Junta, los Señores Accionistas percibirán una prima de asistencia de 3 céntimos brutos.

Alcoy, 11 de marzo de 2004.—El Consejero Secretario, Jorge Silvestre Andrés.—9.621.

LEO FACTORY, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LEO NETWORK COMMUNICATIONS CONSULTANTS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 8 de marzo de 2004 el accionista único de Leo Factory, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), y el accionista único de Leo Network Communications Consultants, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Leo Factory, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal de Leo Network Communications Consultants, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Los accionistas y acreedores de ambas Sociedades tienen a su disposición el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, que Leo Factory, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal amplía su objeto social modificándose en consecuencia el artículo 2 de los Estatutos sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2. Objeto Social.—La Sociedad tendrá por objeto:

- La realización, desarrollo y comercialización de servicios incorporando nuevas tecnologías.
- La realización de actividades o prestación de servicios de marketing relacional y disciplinas publicitarias.»

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Madrid, 8 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Leo Factory Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), Ana Duarte Ferreira Simoes.—El Secretario del Consejo de Administración de Leo Network Communications Consultants Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, (Sociedad absorbida), Enrique González Ruiz.—8.911. 2.^a 17-3-2004

LITUUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRIJELMO, MONGE Y ASOCIADOS, BUFETE INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 25 de febrero de 2004, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Grijelmo, Monge y Asociados, Bufete Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Lituus, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de febrero de 2004.—Don Juan Carlos Grijelmo Mintegui, como Administrador Único de la mercantil Lituus Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y como administrador solidario de Grijelmo, Monge y Asociados, Bufete Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida)—8.441. y 3.^a 17-3-2004

LOGITEK, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Barcelona, calle Francesc Carbonell, número 21, bajos, el próximo lunes día 5 de abril de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria y el martes día 6 de abril de 2004 a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Propuesta de transmisión de acciones.
 Segundo.—Análisis de la situación de la Compañía y toma de decisiones.
 Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cumplesme igualmente recordarles el derecho que, como accionistas de esta Compañía les asiste, para obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de marzo de 2004.—El Presidente, Antonio Bayot Estruch.—9.217.

LOYCA, S. L. (Sociedad escindida)

PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA, S. L.

PROMOCIONES ROYCASA CANARIAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de marzo de 2004, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de Loyca, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Promociones José López Orotava, Sociedad Limitada y Promociones Roycasa Canarias, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes

y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Tienen derecho los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 2004.—Los Administradores solidarios de las sociedades escindidas y de las beneficiarias, Ramón Cabrera Hernández, María Rosario García Rodríguez y José López Méndez.—8.910. 2.^a 17-3-2004

LLOGUERS INDUSTRIALS-SET, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de marzo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de trasladar el domicilio social al término municipal de Palau-solità i Plegamans, calle Templer Guidó, 1 nave 1.

Espulgues de Llobregat, 2 de marzo de 2004.—El Administrador, Joan Escofet Llongueras.—9.391.

MARISMA DE HINOJOS, S. L. (Sociedad absorbente) POLVERO ARRAYAN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades Limitadas, que se remite al Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, art. 254, en relación con el artículo 242, se hace público que las Juntas Generales, celebradas con carácter universal de las sociedades «Marisma de Hinosos, S.L.», y «Polvero Arrayan, S.L.», en sendas reuniones, celebradas con carácter universal el día 20 de febrero de 2004, han aprobado la absorción de ésta por aquélla, con cesión global de activo y pasivo de la entidad absorbida a la absorbente, y consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, adquiriendo la absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones que la conforman, con su activo y pasivo.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado por las citadas Juntas Generales conforme al Proyecto de elaborado por la Administración Social de ambas entidades participes y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Huelva ha sido efectuado el día 1 de marzo de 2004.

En ambas Juntas Generales ha sido aprobado el citado proyecto, así como el balance de fusión constando en dicho proyecto la fecha a partir de la cual las operaciones de la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta y cargo de la sociedad absorbente, quedando dicha fecha establecida al día 1 de enero de 2004.

No se lleva a cabo aumento de capital por la absorbente conforme el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas de 23 de marzo de 1995 se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances los cuales se están depositados en el domicilio social a disposición de los interesados. Se hace público además el derecho de los acreedores sociales para oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos pre-

vistos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Se autoriza al Administrador de ambas sociedades a publicar el acuerdo adoptado en los términos previstos en la Resolución de la D.G.R.N. de 16 de diciembre de 1998, sin que sea preciso el informe de Expertos Independientes del Proyecto de Fusión conforme al artículo 94-2.º de la Ley de Sociedades Limitadas.

Punta Hunbría, 2 de marzo de 2004.—El Administrador de «Marisma de Hinojos, S.L.», D. Rafael Franco Moreno.—El Administrador de «Polvero Arrayan, S.L.», D. Juan Manuel Venegas Medina.—8.689. y 3.^a 17-3-2004

MONBEL, S. L.

Anuncio de Escisión Total

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Monbel, Sociedad Limitada», celebrada el 12 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Patrimonial Mavile, Sociedad Limitada» y «Monbel, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 12 de marzo de 2004.—Leopoldo Monfort Reverter, Administrador único.—9.699. 1.^a 17-3-2004

NIPÓN MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GRUPO DE GESTIÓN MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Nipón Motor, Sociedad Anónima» y «Grupo de Gestión Motor, Sociedad Anónima», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 20 de enero de 2004, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Nipón Motor, Sociedad Anónima» absorbe a la mercantil «Grupo de Gestión Motor, Sociedad Anónima», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Jaén con fecha 14 de enero de dos mil cuatro. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta de noviembre de 2003.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Jaén, 21 de enero de 2004.—El Administrador único de la mercantil Nipón Motor, Sociedad Anónima y el Administrador único de la mercantil Grupo de Gestión Motor, Sociedad Anónima, Juan Arévalo Gutiérrez.—8.879. 2.^a 17-3-2004

NOTNA, S. L.

Convocatoria de Junta General

El Administrador Único convoca a los socios de la Sociedad a Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, C/ Las Mercedes 31, Las Arenas-Getxo (Vizcaya), el próximo día 13 de abril de 2004, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del Administrador Único de la Sociedad.

Segundo.—Modificación del órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Cuarto.—Modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización para elevar a público.

Sexto.—Ruegos, preguntas y aprobación del Acta de la Junta.

Se deja constancia del derecho de información que asiste a los socios de conformidad con los Artículos 51 y 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asimismo, se informa a los señores socios que podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de modificación y el informe justificativo de la misma.

Las Arenas-Getxo, 11 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Manuel Gutiérrez Elorza.—9.214.

NUEVA ISLA BAJA, S. A.

Anuncio Pérdida Certificación

Nombre de la Sociedad: Nueva Isla Baja, Sociedad Anónima.

D. Ricardo Reyero Hernández, Consejero Delegado de Gigansol, Sociedad Anónima, como interesado de la certificación número 3129467, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de Junio de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, C/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—D. Ricardo Reyero Hernández.—8.934.

OPESO, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Junta General Extraordinaria de la mercantil «Opeso, S.A.», que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la Carolina (Jaén), calle San Carlos, número 4, el día 6 de abril de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 7 de abril de 2004, a las doce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de inversiones inmobiliarias, e instalación de salones de juego.